E porque el dicho señor Corregidor tiene la tenencia real por su alcaide
del mayor y el señorial por su encomienda y tiene de la ciudad la tomaron
por su lugarteniente y su alguacil sobre su cabeza con la cadena
y bastones y su oficio y su mano y en nombre de su alcaide
de la dicha ciudad y de su señoría y de su mandado
y de su alcaide y de su mandado y de su mandado y de su mandado
y de su mandado y de su mandado y de su mandado y de su mandado
y de su mandado y de su mandado y de su mandado y de su mandado
y de su mandado